

DECRETO N°: 0502

PADRE LAS CASAS,

03 MAR. 2011

**VISTOS:**

1. La Ley N°19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
3. El Decreto Exento N° 0666 de fecha 19 de Julio 2010, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía, en ausencia del titular.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2670 de fecha 09 de Diciembre 2010, que aprueba Las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que rolan el expediente de la Propuesta Pública N° 81/2010 "Construcción Parador Turístico Calle Pleiteado, Comuna de Padre Las Casas".
5. El Decreto Alcaldicio N° 0124 de fecha 17/01/2011, que aprueba el Contrato "Construcción Parador Turístico Calle Pleiteado, Comuna de Padre Las Casas", de fecha 14 de Enero de 2011, suscrito entre la Municipalidad y don Ramón Héctor Canales Mellado, representante legal de la empresa Constructora C y K Ltda.
6. La Carta Solicitud del contratista, de fecha 22/02/2011, en la cual solicita aumento de plazo.
7. El Informe Técnico del I.T.O, de fecha 23/02/2011.
8. Lo dispuesto en el Oficio Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero de 2008, del Señor Contralor General de la República.
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

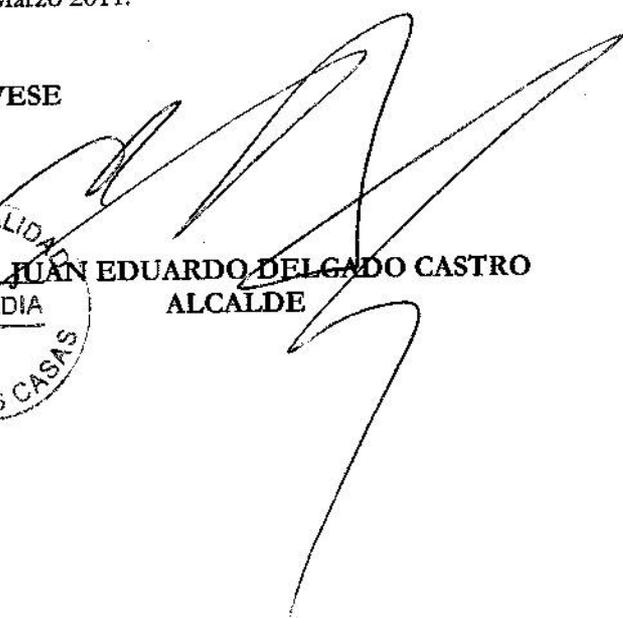
Que por razones ajenas a la empresa constructora, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico, no ha sido posible continuar normalmente con la ejecución de las obras consideradas para el proyecto, es necesario aumentar el plazo de ejecución de la obra.

**DECRETO:**

1. Otórguese aumento de plazo de 15 días corridos, a la empresa Constructora C y K Ltda., para la ejecución del proyecto "Construcción Parador Turístico Calle Pleiteado, Comuna de Padre Las Casas", de acuerdo a lo solicitado en Informe Técnico, de fecha 23 de Febrero de 2011.
2. El plazo de término de los trabajos será el día 17 de Marzo 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal X
- Departamento de Finanzas s
- D.O.M (2) v
- SECPILA >
- Oficina de Partes /

2011